

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 9 SET. 2015

N: 0 0 3 5 0

Expediente Nº 14.030/15

VISTO la Resolución FI Nº 234-D-2015 mediante la cual, en virtud de la autorización otorgada por Resolución Nº 49-HCD-2015, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente resuelto por el Consejo Directivo, las designaciones correspondientes al mencionado Concurso Público, debían ser imputadas a sendos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", actualmente ocupados en forma interina por la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO y por el Lic. José Esteban ROJAS, inicialmente financiados por el PROMEI y luego incluidos en la Planta Docente de la Facultad, a partir de la Resolución CS Nº 180/14.

Que mediante Nota Nº 1375/15 la Ing. CASTILLO solicita acogerse a las disposiciones contenidas en el artículo 73 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que conforme surge del informe elaborado por el Departamento Personal, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO se ha desempeñado en uno de los cargos motivo del Concurso, desde abril de 2006 hasta la fecha, de manera ininterrumpida.

HA SO



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 5 0

Expediente Nº 14, 030/15

Que, efectivamente, la Disposición Transitoria referida a los Docentes Interinos contenida en el artículo referenciado por la docente establece que "las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable".

Que el Consejo Superior de la Universidad ha analizado la disposición transcripta precedentemente, y se ha expedido mediante Resolución CS Nº 278/15, por la cual suspende "... por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos".

Que en el presente caso, procedería la suspensión de la sustanciación del Concurso para uno de los dos cargos para los que fuera convocado, atento a que el otro no se encuentra ocupado por docente que se haya desempeñado por cinco o más años en carácter de interino.

Que continuar con el procedimiento concursal para un solo cargo, conllevaría un cambio en las condiciones en las que fue efectuada la Convocatoria, generando una modificación en las expectativas de los aspirantes, los cuales registraron su inscripción en la convicción de que se cubrirían dos cargos y, en los hechos y por el momento, sólo se puede proceder a la cobertura de uno de ellos.

Que consecuentemente resulta más razonable anular la convocatoria efectuada en autos, a efecto de separar el trámite correspondiente a cada uno de los cargos en cuestión.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14. 030/15

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 204/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, efectuada mediante Resolución FI Nº 234-D-2015, para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica".

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Florencia ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la totalidad de los postulantes registrados en el Acta de Cierre de Inscripción; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI № 0 0 3 5 n -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA